No. 4146.010.26.1.1247.2026

SOLUCIONES ORTOPEDICAS SAJARAC SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S
Dirección: CL 11 100 121 OF 404
Teléfono: - 3185896523 / 3107633491

Asunto: Proceso de Mínima Cuantía No. 4146.010.32.1.1247.2026

NIGERIA RENTERIA LOZANO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.43.533.953 de Medellín, en calidad de ordenadora del gasto de la SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DE SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, según Decreto de nombramiento No. 4137.010.21.0.0843 del 2 de julio de 2026 y Acta de posesión No 557 del 2 de julio de 2026, de conformidad con la facultad otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0443 del 8 de mayo de 2026,, me permito manifestar que la oferta por usted presentada el día 6 de Octubre de 2026, con relación al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4146.010.32.1.1247.2026, ha sido aceptada por parte de Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaria de Bienestar Social, ya que la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia y la capacidad jurídica.

Para todos los efectos a que haya lugar, con la propuesta y la presente aceptación se entiende que con usted ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es: Adquisición de Productos de Apoyo no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud - POS necesarios para la equiparación y adaptación en las AVD en Santiago de Cali, en el marco los proyectos de denominados “mejoramiento de la atención integral dirigida a las personas con discapacidad y sus cuidadores de la comuna 4 en Santiago de Cali” bp- 26005659 y “fortalecimiento de servicios sociales e institucionales a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en Santiago de Cali” bp-26005921.

Lo cual cubre la adquisición de los siguientes ítems, de acuerdo con la oferta económica del oferente:

PROYECTO / COMPONENTE	ITEM	*DESCRIPCIÓN*	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
BP-26005659	1.1.2	*SILLA DE RUEDAS EJECUTIVA. Silla de ruedas estructura en aluminio de 1", marco plegable, doble cruceta de 4 o 3 tubos, apoyabrazos abatibles o desmontables y ajustables en altura, apoyapiés desmontables y ajustables en altura y ángulo tibiotarsiano, llanta trasera inflable (neumática) o PU (Antiponchadura) de 24", sistema de pin para desmonte rápido en rueda trasera, rin radio con aro impulsor de aluminio, llanta delantera maciza de 6" a 8" rin estrella, tapicería en nylon, con cojín de espuma de 5 cm, con rueda antivuelco, graduación en el eje trasero vertical y*	Número	5	$ 1.400.000	$ 7.000.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

		horizontal. Medidas del asiento 40 cm, 44 cm, 48 cm de ancho, por 40 cm de profundidad. Espaldar 40 cm de alto, peso máximo de resistencia 120 kg, altura al asiento 50 cm, altura total 90 cm. Peso de la silla 18 Kg.				
BP-26005659		*SILLA DE RUEDAS NEUROLÓGICA. Estructura plegable en aluminio, pintura electrostática, chasis rígido con asiento desmontable, apoyabrazos abatibles o desmontables y ajustables en altura, tipo escritorio para fácil acceso a escritorios o comedor, apoyapiés bipodal o unipodal elevables, ajustables en altura y desmontables, controlador cefálico ajustable y desmontable, espaldar alto y reclinable, basculación con rodillos de activación con el pie, cinturón de control de tronco, pechera tipo mariposa, con sistema de control abductor, llanta trasera en rin estrella inflable de 23", llanta delantera maciza de 8", eje de desmonte rápido, peso máximo de resistencia de 120 kg.*	Número	5	$ 1.400.000	$ 7.000.000
SUBTOTAL BP-26005659						$ 14.000.000

SUMINISTRAR APOYO LOGÍSTICO EN EL PROCESO DE SENSIBILIZACIÓN, TRANSVERSALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA CALIAFRO – FICHA BP-26005921 – COMPONENTE 1.1.6.1.2						
BP-26005921	1.1.6.1.2	*Sillas con apoyo lateral y respaldo alto / Silla de Ruedas Removible: Cuenta con respaldo alto, apoyos laterales para el tronco, asiento amplio y estructura removible o desmontable, que facilita su transporte, almacenamiento y adaptación a las necesidades de la persona usuaria. Puede incorporar reposabrazos, reposapiés ajustables, cinturón de seguridad y ruedas con sistema de freno.*	Número	30	$ 1.000.000	$ 30.000.000
BP-26005921		*Sillas ligeras y fácil de manejar / Silla de Ruedas Ejecutiva: Silla de ruedas estructura en aluminio de 1", marco plegable, doble cruceta de 4 o 3 tubos, apoyabrazos abatibles o desmontables y ajustables en altura, apoyapiés desmontables y ajustables en altura y ángulo tibiotarsiano, llanta trasera inflable (neumática) o PU (Antiponchadura) de 24", sistema de pin para desmonte rápido en rueda trasera, rin radio con aro impulsor de aluminio, llanta delantera maciza de 6" a 8" rin estrella, tapicería en nylon, con cojín de espuma de 5 cm, con rueda antivuelco, graduación en el eje trasero vertical y horizontal. Medidas del asiento 40 cm, 44 cm, 48 cm de ancho, por 40 cm de profundidad. Espaldar 40 cm de alto, peso máximo de resistencia 120 kg, altura al asiento 50 cm, altura total 90 cm. Peso de la silla 18 Kg.*	Número	11	$ 1.500.000	$ 16.500.000
BP-26005921		*Silla de Ruedas Neurológica. Estructura plegable en aluminio, pintura electrostática, chasis rígido con asiento desmontable, apoyabrazos abatibles o desmontables y ajustables en altura, tipo escritorio para fácil acceso a escritorios o comedor, apoyapiés bipodal o unipodal elevables, ajustables en altura y desmontables, controlador cefálico ajustable y desmontable, espaldar alto y reclinable, basculación con rodillos de activación con el pie, cinturón de control de tronco, pechera tipo mariposa, con sistema de control abductor, llanta trasera en rin estrella inflable de 23", llanta delantera maciza de 8", eje de desmonte rápido, peso máximo de resistencia de 120 kg.*	Número	8	$ 1.600.000	$ 12.800.000
BP-26005921		*Kit de apoyo para la autonomía, orientación y acceso a la información de personas con discapacidad visual,*	Número	25	$ 290.000	$ 7.250.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

		compuesto por bastón blanco plegable para orientación y movilidad, pizarra Braille con punzón, cuaderno y hojas para escritura Braille, materiales de aprestamiento y reconocimiento táctil, ábaco adaptado para cálculo, guía para firma y elementos de identificación táctil, así como morral o estuche para el transporte y conservación de los elementos, de acuerdo con las necesidades de las personas beneficiarias.				
BP-26005921		*Kit para Discapacidad Auditiva / Neurodivergente, compuesto por elementos de apoyo a la comunicación y comprensión, materiales visuales y de comunicación aumentativa o alternativa, recursos para estimulación y regulación sensorial, protectores o accesorios para manejo de estímulos auditivos, material didáctico y pedagógico adaptado, elementos para organización y estructuración de rutinas, así como un estuche o bolso para su transporte.*	Número	25	$ 290.000	$ 7.250.000
SUBTOTAL BP-26005921						$ 73.800.000

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4146.010.32.1.1247.2026, y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:

CONTRATISTA:	SOLUCIONES ORTOPEDICAS SAJARAC SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S	NIT:	830.080.843-5
REPRESENTANTE LEGAL:	SANDRA PATRICIA BELTRAN OVIEDO	C.C.	57.271.112
DIRECCIÓN:	CL 11 100 121 OF 404 - CALI	Tel:	Teléfono: - 3185896523 / 3107633491
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	3600012810 del 14 de Agosto de 2026		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS. MCTE ($ 87.800.000)		
FORMA DE PAGO	El Distrito de Santiago de Cali–Secretaría de Bienestar Social pagará al contratista el valor del contrato mediante un único pago, equivalente al cien por ciento (100 %), previa entrega de la totalidad de los ítems contemplados en la presente aceptación de oferta y certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor, quien verificará las cantidades, especificaciones técnicas, condiciones de funcionamiento y garantías exigidas. Para tramitar el pago, el contratista deberá presentar la factura electrónica o documento equivalente, los soportes de entrega y la acreditación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando corresponda. Asimismo, deberá aportarse el comprobante de ingreso al almacén, cuando resulte aplicable. Los impuestos que		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente. Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención. Los demás impuestos como IVA 19%, Retefuente y Reteica serán aplicados de acuerdo con la personería jurídica que oferte la necesidad. Las retenciones y deducciones quedan sujetas a revisión de hacienda municipal. a. Factura por parte del contratista. b. Certificado de paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, los cuales deberán cumplir los requerimientos legales. c. Matriz de cumplimiento de las obligaciones contractuales, acompañada con sus respectivos soportes que evidencien el cumplimento de cada una de las obligaciones y plan de trabajo, con recibo a satisfacción de la supervisión. Los pagos se realizarán de conformidad con lo dispuesto por el Distrito a partir de la radicación de la correspondiente facturación y recibo a satisfacción parcial o final por parte del supervisor del contrato y de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de los recursos del programa anual de caja PAC y los recursos disponibles de la tesorería municipal. Toda demora que se genere por la presentación inadecuada de las facturas o documentos soporte, será responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Tributos: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Distrital a que haya lugar. Para recibir los pagos EL CONTRATISTA, debe formular la respectiva cuenta de cobro o factura acompañada de acta de entrega debidamente firmada, tramitarse y legalizarse la respectiva orden de pago. Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente. Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención. Entre los tributos que se tienen establecidos, por concepto de estampillas, a título enunciativo, se tienen los siguientes:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th colspan="3">Concepto</th><th colspan="3">Porcentaje (%)</th></tr>
<tr><td colspan="3">Estampilla Pro-Desarrollo</td><td colspan="3">3,5%</td></tr>
<tr><td colspan="3">Estampilla Pro-Cultura</td><td colspan="3">1,0%</td></tr>
<tr><td colspan="3">Estampilla Pro-Univalle</td><td colspan="3">2,0%</td></tr>
<tr><td colspan="3">Estampilla Justicia Familiar</td><td colspan="3">2.0%</td></tr>
<tr><td colspan="3">Estampilla Pro-Hospitales</td><td colspan="3">1,0%</td></tr>
<tr><td colspan="3">Estampilla Pro-Unipacífico</td><td colspan="3">0,5%</td></tr>
<tr><td colspan="3">Impuesto al timbre</td><td colspan="3">0.05%</td></tr>
<tr><td colspan="3">|Estampilla Pro-Adulto Mayor</td><td colspan="3">2,0%</td></tr>
<tr><td colspan="3">Estampilla Pro-Deporte</td><td colspan="3">2,0%</td></tr>
<tr><td>Retefuente</td><td>2,0%</td><td>RETEICA</td><td>10 * 1.000</td><td>IV A</td><td>19 %</td></tr>
</table>

Los tributos que aplican al presente proceso están detallados en el análisis del sector que se publica concomitantemente con el estudio previo.
</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución estimado del contrato será de un (1) mes a partir de la fecha de inicio, esto una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS</td><td>De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015, la ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI, en razón al objeto, la naturaleza y la características del contrato a ejecutar, considera como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de pólizas de seguros a favor de entidades estatales que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista. El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad. El contratista debe presentar garantía expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria en Colombia y que ampare el siguiente riesgo:</td></tr>
</table>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

RIESGOS	DESCRIPCION	%	VIGENCIA
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista.	10%	Por la duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015)	Calidad de los bienes entregados	20%	Por la duración del contrato y seis (6) meses más.

Para efectos de iniciar su ejecución, usted debe cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, establecidos en Normativa vigente aplicable y firma de la correspondiente acta de inicio.

Este documento será publicado en el SECOP en el enlace www.colombiacompra.gov.co.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los Veintisiete (27) días de octubre de 2026.

Cordialmente,

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

NIGERIA RENTERÍA LOZANO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Bienestar Social

Proyectó: Johan Sebastian Morales Mera - Contratista
Revisó: Jorge Alejandro Saavedra Satizabal - Contratista
Sebastián Arias de la Cruz - Contratista
Ana Julieth Ortega Perea – Jefe de Oficina

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.